



**Asunto:** Aprobar programa.

C. D. 56  
CUDAP: EXP-UBA 17.264/14

Cdad. Autónoma de Bs. As., 1 de abril de 2014.

**VISTO** las presentes actuaciones – CUDAP: EXP-UBA 17.264/14 – mediante las cuales la Coordinadora de la asignatura *Derechos Humanos*, Dra. Patricia Beatriz DURAND, eleva el programa de estudio de la citada asignatura para su aprobación y solicita se establezca como requisito previo a la inscripción de la misma, tener como regular distintas asignaturas y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión de Planificación y Evaluación se expide así: "...aprobar. Establecer la exigencia del citado requisito, a partir del Ciclo Lectivo 2015, según lo aconsejado por esta Comisión con fecha 24 de febrero de 2014."

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** – Aprobar el programa de la asignatura *Derechos Humanos* para las carreras de Agronomía, Licenciatura en Economía y Administración Agrarias, Licenciatura en Ciencias Ambientales y Licenciatura en Gestión de Agroalimentos de esta Facultad, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.** – Establecer, a partir del Ciclo Lectivo 2015, el requisito previo a la inscripción de la asignatura *Derechos Humanos*, tener regular las siguientes asignaturas:

Carreras  
Agronomía

Licenciatura en Economía  
y Administración Agrarias

Licenciatura en Ciencias  
Ambientales

Licenciatura en Gestión  
de Agroalimentos

Asignaturas

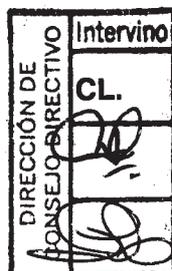
*Sociología y Extensión Agrarias*

*Sociología Agraria*

*Sociología y Antropología General*

*Sociología de las Organizaciones  
Agroalimentarias*

**ARTÍCULO 3º.** – Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Biblioteca y de Comunicación Institucional a sus efectos. Cumplido, archívese.



  
Ing. Agr. Adriana M. RODRÍGUEZ  
Secretaria Académica

  
Ing. Agr. Rodolfo A. GOLLUSCIO  
Decano



Asunto: Continuación de la resolución C.D. 56/14.

C. D. 56

CUDAP: EXP-UBA 17.264/14.

//..2

**ANEXO**

**1-IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA**

Nombre de la Asignatura: "Derechos Humanos"

Cátedra y Departamento: esta asignatura se encuentra a cargo del Grupo de Estudio y Trabajo en Derechos Humanos.

Carreras: Agronomía, Economía y Administración Agrarias, Ciencias Ambientales, Gestión de Agroalimentos.

Año Lectivo: 2014

**2. CARACTERÍSTICAS DE LA ASIGNATURA**

Ubicación de la materia en el Plan de Estudio: se requieren ciertos aprendizajes mínimos, tanto técnicos como sociales, en cada una de las carreras. Asimismo, es importante que el estudiante se encuentre con un avance de su carrera donde empiece a interrogarse sobre su rol profesional. Por ello la asignatura se ubica en el 4to año de las carreras antes citadas.

Ubicación de la materia en el año calendario: Se dicta en el 4to bimestre, y se ofrece una contra-cursada en el 2do bimestre.

Duración: Bimestral

Profesor Responsable de la Asignatura:

- Patricia Durand (Cátedra de Extensión y Sociología Rurales; Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola).

Equipo Docente (en orden alfabético):

- Marina Dossi (Cátedra de Economía General; Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola).
- Silvana Gambino (Cátedra de Botánica Agrícola; Departamento de Recursos Naturales y Ambiente).
- Cecilia Gelabert (Cátedra de Sistemas Agroalimentarios; Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola).
- Verónica Logegaray (Cátedra de Horticultura; Departamento de Producción Vegetal).
- Javier Moreira (Cátedra de Extensión y Sociología Rurales; Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola).
- Florencia Rositano (Cátedra de Cerealicultura; Departamento de Producción Vegetal).
- Daniel Sorlino (Cátedra de Cultivos Industriales; Departamento de Producción Vegetal).
- Eliana Wassermann (Cátedra de Microbiología Agrícola; Departamento de Biología Aplicada y Alimentos).

Carga Horaria para el Alumno: dieciséis (16) horas.

**3. FUNDAMENTACIÓN**

Es tarea de la Universidad alfabetizar en Derechos Humanos, lo que supone al menos dos cuestiones: "la formación de ciudadanía a través de la enseñanza y el aprendizaje de determinados contenidos, y la formación de profesionales sensibles a los derechos humanos en las distintas incumbencias, articulando esos contenidos con otros enfocados al tratamiento de problemáticas específicas de los saberes disciplinares" (considerandos de la resolución C.S.5547/09).

A través de los años, desde la restauración de la democracia en nuestro país, las distintas Unidades Académicas fueron incorporando ofertas educativas en las que se aborda la cuestión de los Derechos Humanos. En la Facultad de Agronomía esto ocurrió en el año 2009. A través



de la Resolución C.D. 3583/09 se fijó como "requisito obligatorio en los ciclos de intensificación de las carreras que se cursan en esta Casa de Estudios, la aprobación de un mínimo de dos (2) créditos, treinta y dos (32) horas de actividades (talleres, conferencias, seminarios, cursos, etc.) relacionados con los Derechos Humanos, las cuales deberán enmarcarse en los contenidos básicos consensuados en el marco del Programa de Derechos Humanos de la Universidad de Buenos Aires (...)". Poco tiempo después el Consejo Directivo estableció que la capacitación obligatoria en Derechos Humanos sería de dieciséis (16) horas, es decir un (1) crédito, quedando las otras dieciséis horas disponibles para capacitación voluntaria. El presente programa de estudio corresponde a la asignatura obligatoria.

Por otra parte, en años anteriores, se habían registrado episodios de intolerancia entre los integrantes de algunas organizaciones estudiantiles, por lo cual se vio la necesidad de promover el respeto mutuo entre estudiantes, así como su formación integral como ciudadanos que viven en democracia.

#### 4. OBJETIVOS

El objetivo general de la asignatura es contribuir a la formación de profesionales comprometidos con el respeto de los derechos humanos en los distintos ámbitos de las incumbencias laborales de las carreras de la FAUBA.

Son objetivos específicos:

- Generar en los estudiantes una conciencia específica sobre derechos humanos que se integre a sus saberes y actitudes.
- Formar a los estudiantes en aspectos conceptuales básicos de derechos humanos y su articulación con otros aprendizajes realizados por los estudiantes en la carrera.
- Promover una cultura de derechos humanos dentro de la vida académica y ciudadana de los estudiantes.
- Motivar a los estudiantes para que pongan en práctica una perspectiva de derechos humanos en el abordaje de su futuro profesional.

#### 5. CONTENIDOS

Contenidos mínimos: Aspectos básicos de los derechos humanos. Evolución histórica de la protección de la libertad y dignidad de las personas. La construcción de la memoria. Los derechos humanos en la Argentina. Normas de la Constitución Nacional. Los tratados internacionales de derechos humanos. El derecho a la alimentación, al trabajo digno y al ambiente sano. Género y derechos humanos. Los derechos del niño. Los derechos de los pueblos indígenas. Otros derechos humanos vinculados con las temáticas de las carreras de la FAUBA y con el rol que desempeñarán los futuros profesionales de la unidad académica. *(Estos contenidos se encuadran en los "Contenidos básicos para una oferta académica en derechos humanos, Resolución C.S. 5547/09).*

Programa de Estudio:

1. **Concepto, características y fundamento de los derechos humanos.** Concepción contemporánea de los derechos humanos. Características de los derechos humanos. Tipos de derechos humanos: derechos civiles y políticos; derechos sociales, económicos y culturales; derechos de los pueblos o de tercera generación.
2. **Derechos humanos, historia y cultura.** Evolución histórica de los derechos fundamentales de la persona. Relación entre derechos humanos y cultura. Globalización y derechos humanos.
3. **Protección de los derechos humanos.** Jurisdicción nacional, regional e internacional. La Constitución Nacional. Principales convenciones internacionales.
4. **Derechos humanos y democracia.** La violación de los derechos humanos durante la última dictadura cívico-militar en nuestro país. Genocidios: el Holocausto. La



importancia de la democracia para la protección de los derechos humanos.

5. **Derecho al trabajo.** Normativas que lo protegen. Trabajo digno y trabajo decente. Erradicación del trabajo infantil. Seguridad en el trabajo rural. Los trabajadores migrantes. Género y trabajo rural. Relación del derecho al trabajo con el rol profesional.
6. **Derecho a un ambiente sano.** El derecho ambiental en nuestro país. El principio precautorio. Los derechos de los pueblos indígenas y el ambiente. La sostenibilidad ambiental como parte de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Relación del derecho a un ambiente sano con el rol profesional.
7. **Derecho a la alimentación.** Aspectos fundamentales del derecho a la alimentación. La responsabilidad de distintos actores sociales en el cumplimiento de este derecho. La erradicación del hambre y la pobreza extrema como parte de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Relación del derecho a la alimentación con el rol profesional.

### 6. METODOLOGIA DIDACTICA

La asignatura se desarrolla a lo largo de 8 clases; una de ellas es presencial mientras que las otras siete se realizan a distancia dentro del espacio virtual de enseñanza y aprendizaje del Centro de Educación a Distancia de la Facultad, al que se accede mediante una clave de matriculación utilizando una computadora ubicada en cualquier lugar, siempre que esté conectada a Internet.

Los alumnos comprendidos en la resolución CD 689 (ver anexo) pueden solicitar autorización para cursar todas las clases a distancia. Para ello deben escribir un mensaje al correo [derechoshumanos@agro.uba.ar](mailto:derechoshumanos@agro.uba.ar) planteando su situación, acompañado del comprobante correspondiente.

En el espacio virtual de enseñanza y aprendizaje los alumnos trabajan en grupos de 30-35 alumnos, con un docente a cargo de cada grupo. Cada clase a distancia se inicia un lunes por la mañana y finaliza el domingo por la noche para que puedan aprovechar el fin de semana quienes lo necesiten. Dentro de ese período los alumnos pueden realizar las actividades en cualquier día y horario. Cada clase demanda aproximadamente 2 horas de lectura de bibliografía y/o visión del material audiovisual. En cada clase los alumnos deben realizar alguna tarea de reflexión sobre el tema, que se traduce en la participación de foros y/o la elaboración de alguna tarea.

La clase presencial puede incluir, según la temática, a algún/a profesor/a invitado/a tanto de nuestra Facultad como externo.

### 7. FORMAS DE EVALUACIÓN

Para aprobar el curso los alumnos deben cumplir con las actividades de todas las clases (las virtuales y la presencial) y aprobar un trabajo final individual, domiciliario. En caso de no aprobar el trabajo final y/o de no haber cumplido con las actividades de las clases virtuales, contarán con una semana luego de finalizado el curso para completar las actividades de las clases faltantes (no más de dos) y reelaborar su trabajo. La clase presencial solo puede recuperarse dentro de la misma semana en que se realiza dicha clase, asistiendo en el día/horario de otro grupo previo aviso al docente a cargo. Finalizado ese plazo, quienes no hayan cumplido con los requisitos quedaran en condición de "Libres" y deberán volver a cursar. Los alumnos de las carreras Agronomía (Plan 2008) y Licenciatura en Ciencias Ambientales (Plan 2008) obtienen al final del curso una calificación numérica con escala de 1 a 10, considerándose aprobados a quienes obtengan 4 o más puntos. Los alumnos de las carreras Economía y Administración Agrarias y Gestión de Agroalimentos, así como los de Agronomía Plan 99 y Ciencias Ambientales Plan 2003, tendrán una calificación final de "aprobado" o "no aprobado".



## 8. BIBLIOGRAFÍA

### a) Bibliografía principal

- Aparicio, Susana (2007). El trabajo infantil en el agro. En *El trabajo infantil en la Argentina: análisis y desafíos para la política pública*. Organización Internacional del Trabajo (OIT), páginas 205 a 240.  
[http://www.oit.org.ar/portal/index.php?option=com\\_content&view=article&id=279:el-trabajo-infantil-en-la-argentina-analisis-y-desafios-para-la-politica-publica&catid=52:publicaciones-argentina&Itemid=220](http://www.oit.org.ar/portal/index.php?option=com_content&view=article&id=279:el-trabajo-infantil-en-la-argentina-analisis-y-desafios-para-la-politica-publica&catid=52:publicaciones-argentina&Itemid=220)
- De Souza Santos, Boaventura (2002). Hacia una concepción multicultural de los derechos humanos. En *El otro derecho*, número 28. ILSA, Bogotá D.C., Colombia.  
[http://webiigg.sociales.uba.ar/grassi/textos/Sousa\\_DDHH.pdf](http://webiigg.sociales.uba.ar/grassi/textos/Sousa_DDHH.pdf)
- Golay, Christophe y Ozden, Malik. (2005). El derecho a la alimentación. Programa de Derechos Humanos del Centro Europa-Tercer Mundo (CETIM). <http://www.cetim.ch/es/documents/Br-alim-A4-esp.pdf>
- Jelin, Elizabeth (2003). Los derechos humanos y la memoria de la violencia política y la represión: la construcción de un campo nuevo en las ciencias sociales. En *Cuadernos del IDES*. [http://ides.org.ar/wp-content/uploads/2012/03/cuaderno2\\_Jelin.pdf](http://ides.org.ar/wp-content/uploads/2012/03/cuaderno2_Jelin.pdf)
- Nikken, Pedro (2010). La protección de los derechos humanos: haciendo efectiva la progresividad de los derechos económicos, sociales y culturales. En *Revista IIDH, volumen 52*, páginas 55 a 132. Instituto Interamericano de Derechos Humanos.  
[http://www.iidh.ed.cr/BibliotecaWeb/Varios/Documentos/BD\\_1772120041/Revista-IIDH-52%20baja.pdf](http://www.iidh.ed.cr/BibliotecaWeb/Varios/Documentos/BD_1772120041/Revista-IIDH-52%20baja.pdf)
- Pacheco, Máximo (1995). Los derechos fundamentales de la persona humana. En *Estudios de Derechos Humanos*. IIDH, San José, Costa Rica.  
[http://www.iidh.ed.cr/BibliotecaWeb/Varios/Documentos/BD\\_887525628/EstBasII\\_Pacheco.pdf](http://www.iidh.ed.cr/BibliotecaWeb/Varios/Documentos/BD_887525628/EstBasII_Pacheco.pdf)
- Ramírez, Silvina (2007). Derechos de los Pueblos Indígenas: protección normativa, reconocimiento constitucional y decisiones judiciales. En *Teoría y Crítica del Derecho Constitucional*, Roberto Gargarella (coordinador), edit. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2008, ISBN 978-950-20-1840-9.
- Tramontana, Enzamaría (2011). Hacia la consolidación de la perspectiva de género en el Sistema Interamericano: avances y desafíos a la luz de la reciente jurisprudencia de la Corte de San José. En *Revista IIDH*, volumen 53, páginas 141 a 181. Instituto Interamericano de Derechos Humanos.  
[http://iidh-webserver.iidh.ed.cr/multic/UserFiles/Biblioteca/IIDH/7\\_2011/6664.pdf](http://iidh-webserver.iidh.ed.cr/multic/UserFiles/Biblioteca/IIDH/7_2011/6664.pdf)
- Veil, Simone (2010). La Shoá: el recuerdo de una superviviente, el legado del mundo. En *Documentos de Debate* del Programa de Divulgación sobre el Holocausto y las Naciones Unidas, páginas 33 a 41.  
[http://www.un.org/es/holocaustremembrance/pdf/SP\\_09-67301%20%20Holocaust%20and%20the%20UN%20Smallest.pdf](http://www.un.org/es/holocaustremembrance/pdf/SP_09-67301%20%20Holocaust%20and%20the%20UN%20Smallest.pdf)

### b) Bibliografía complementaria

- Ayala, Natalia (2003). Derechos Humanos y Globalización. Un análisis preliminar en América Latina. En *Documentos de Discusión global*, D3E. <http://www.globalizacion.org/docdiscusion/>
- Bergel, Salvador Darío (2004). Criterios para la interpretación y aplicación del principio precautorio con relación a su recepción en la Ley Argentina número 25675 sobre medio ambiente. En *Alegatos*, número 58, páginas 235 a 244, México.  
<http://www.azc.uam.mx/publicaciones/alegatos/pdfs/52/58-03.pdf>
- Cardarelli, Graciela; Dorrego, Gabriela y Niremberg, Olga (2007). Mi historia, tu historia: el trabajo infantil desde la perspectiva de las familias. En *El trabajo infantil en la Argentina: análisis y desafíos para la política pública*. Organización Internacional del Trabajo (OIT), páginas 279 a 307.  
[http://www.oit.org.ar/portal/index.php?option=com\\_content&view=article&id=279:el-trabajo-infantil-en-la-argentina-analisis-y-desafios-para-la-politica-publica&catid=52:publicaciones-argentina&Itemid=220](http://www.oit.org.ar/portal/index.php?option=com_content&view=article&id=279:el-trabajo-infantil-en-la-argentina-analisis-y-desafios-para-la-politica-publica&catid=52:publicaciones-argentina&Itemid=220)
- CELS – FIDH (2011). Argentina: avances y asignaturas pendientes en la consolidación de una política migratoria basada en los derechos humanos. Informe elaborado por el Centro de

CO  
SO



- Estudios Legales y Sociales (CELS) y la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH). <http://www.fidh.org/IMG/pdf/Rapargentine559econjCELS-1.pdf>
- INADI (2005). Hacia un plan nacional contra la discriminación. La discriminación en Argentina: diagnóstico y propuestas. <http://inadi.gob.ar/wp-content/uploads/2010/04/plannacional.pdf>
  - Instituto Espacio para la Memoria (2009). Leyes. Principales Instrumentos Legales sobre Derechos Humanos y Memoria. En *Cuadernos de la Memoria* número 1. <http://www.institutomemoria.org.ar/publicaciones/cuadernos.html>
  - Naciones Unidas Argentina -Defensoría del Pueblo de la Nación (2010). Niñez y riesgo ambiental en Argentina. [http://www.unicef.org/argentina/spanish/manual\\_imprenta-baja.pdf](http://www.unicef.org/argentina/spanish/manual_imprenta-baja.pdf)
  - PNUD-CNCPS (2012). Objetivos de Desarrollo del Milenio: Contribuciones de las Universidades e Institutos Universitarios que conforman el Consejo Interuniversitario Nacional. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. <http://www.politicassociales.gov.ar/odm/PDF/ODMyUNIVERSIDADES2012.pdf>
- c) Documentos de consulta
- Constitución de la Nación Argentina (sancionada en 1853 con reformas de los años 1860, 1866, 1898, 1957 y 1994) <http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>
  - Ley General del Ambiente (2002). <http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/75000-79999/79980/norma.htm>
  - Régimen de Trabajo Agrario (2011). <http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/190000-194999/192152/norma.htm>
  - Declaración Universal de Derechos Humanos (1948). <http://www.un.org/es/documents/udhr/>
  - Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Fueron suscriptos en Nueva York, Estados Unidos de América, en 1966. La República Argentina los aprobó en 1986 por Ley N° 23.313 [http://www.mpf.gov.ar/Organigrama/AsistenciaJuridicaInt/PDF\\_DC/Pacto\\_Internacional\\_de\\_Derechos\\_Civiles\\_y\\_Politicos..pdf](http://www.mpf.gov.ar/Organigrama/AsistenciaJuridicaInt/PDF_DC/Pacto_Internacional_de_Derechos_Civiles_y_Politicos..pdf)
  - Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Suscripta en julio de 1967, aprobada por la República Argentina en 1968 por Ley N° 17.722 [http://www.sdh.gba.gov.ar/comunicacion/normativanacyprov/discriminacion/nacional/nac\\_disc\\_ley17722racial.pdf](http://www.sdh.gba.gov.ar/comunicacion/normativanacyprov/discriminacion/nacional/nac_disc_ley17722racial.pdf)
  - Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. <http://www.cnm.gov.ar/LegInternacional/ConvencionEliminacionTodasFormasDeDiscriminacionContraLaMujer.pdf>. Suscripta en 1979, aprobada por la República Argentina en 1985 por Ley N° 23.179 [http://www.cnm.gov.ar/LegNacional/LEY\\_23179.pdf](http://www.cnm.gov.ar/LegNacional/LEY_23179.pdf)
  - Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Adoptada por la ONU en 1984 y aprobada en Argentina en 1987 por Ley N° 23.338 [http://www.mpf.gov.ar/Organigrama/AsistenciaJuridicaInt/PDF\\_E/LEY\\_23338\\_-\\_Convencion\\_contra\\_la\\_Tortura\\_y\\_Otros\\_Tratos\\_o\\_Penas\\_Cruels,\\_Inhumanos\\_o\\_Degradantes.pdf](http://www.mpf.gov.ar/Organigrama/AsistenciaJuridicaInt/PDF_E/LEY_23338_-_Convencion_contra_la_Tortura_y_Otros_Tratos_o_Penas_Cruels,_Inhumanos_o_Degradantes.pdf)
  - Convención Americana sobre Derechos Humanos, también conocida como Pacto de San José de Costa Rica. Suscripta en 1969 aprobada por la República Argentina en 1984 por Ley N° 23.054 <http://www.dipublico.com.ar/legislacion/Ley23054.pdf>
  - Declaración del Milenio (2000). <http://www.un.org/spanish/milenio/ares552s.htm>
- d) Audiovisuales
- ¿Qué son los derechos humanos? Video de la organización *Unidos por los Derechos Humanos*. <http://es.humanrights.com/#/what-are-human-rights>
  - Historia de los Derechos Humanos. Línea de tiempo interactiva elaborada en 2012-2013 por el *Grupo de Estudio y Trabajo en Derechos Humanos* de la FAUBA. <http://ced.fauga.info/ubatic/?q=node/48>
  - Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia. Video. Universidad de Quilmes, 2014



- Los derechos humanos en la Argentina y los mecanismos internacionales de protección. Clase dictada por la Dra. Mónica Pinto en la FAUBA, 2009. <http://ced.fauga.info/ubatic/?q=node/66>
- La regulación del derecho al ambiente y las acciones jurídicas para su defensa. Clase dictada por el Dr. Néstor Cafferatta en la FAUBA, 2010. <http://ced.fauga.info/ubatic/?q=node/49>
- Organizaciones campesino-indígenas en la protección del derecho al ambiente sano. Mesa con la participación de Cristina Loaiza, miembro de la Central Campesina de Pinto, del Movimiento Campesino de Santiago del Estero (MOCASE), que forma parte del Movimiento Nacional Campesino Indígena, Marcos Vargas, miembro del Movimiento Campesino de Córdoba, que forma parte del Movimiento Nacional Campesino Indígena, y Bernabé Aparicio, miembro de la Organización Zonal Wichi de Morillo, que forma parte de la Mesa de Tierra de Salta. FAUBA, 2010. <http://ced.fauga.info/ubatic/?q=node/49>
- El trabajo infantil rural. Clase a cargo de Anahí Aizpuru, del Observatorio de Trabajo Infantil y Adolescente (OTIA), Gustavo Ponce (OIT), Vanesa Paz, de la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI) y Mercedes Bourquin, Directora Nacional de los Regímenes de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social, e <http://ced.fauga.info/ubatic/?q=node/50>
- Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. Clase dictada por la Lic. Andrea Balzano en la FAUBA, 2012. [http://videos.agro.uba.ar/watch\\_video.php?v=X6XR69DA42D8](http://videos.agro.uba.ar/watch_video.php?v=X6XR69DA42D8)



*Adriana M. Rodríguez*  
Ing. Agr. Adriana M. RODRÍGUEZ  
Secretaria Académica

*Rodolfo A. Golluscio*  
Ing. Agr. Rodolfo A. GOLLUSCIO  
Decano

**RESOLUCIÓN C. D. 56**

